



Resolución Gerencial General Regional

N° 658 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 08 JUN. 2011

VISTOS:

El Informe N° 154-2011-GRC/GGR-OTIC de fecha 16 de Mayo 2011 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 0050-2011-GRC/GA-OL-OFVR de fecha 24 de Mayo de 2011 emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística; el Informe N° 696-2011-GRC/GA-OL de fecha 30 de Mayo de 2011 emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 1247-2011-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; El Informe N° 178-2010-GRC-GGR/OTIC de fecha 06 de junio de 2011 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 154-2011-GRC/GGR-OTIC de de vistos, emitido por la Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita inclusión en el PAC 2011 y determinación del valor referencial para el Servicio de Mantenimiento y Actualización del Sistema de Trámite Documentario del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 0050-2011-GRC-GA-OL-OFVR de vistos, emitido por el Jefe del Área Legal de la Oficina de Logística, remitido mediante el Informe N° 696-2011-GRC/GA-OL, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, de fecha 30 de Mayo de 2011 a la Gerencia de Administración el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del servicio antes citado, de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante, Memorándum N° 1247-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la debida disponibilidad presupuestaria por un total de S/. 75,500.00 (Setenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, señalando la Estructura Funcional Programática, y la Cadena de Gasto;

Que, la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. La Adjudicación Directa Pública se convoca cuanto el monto de contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias. En caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, mediante el Informe N° 178-2011-GRC/GGR-OTIC de fecha 06 de Junio de 2011 de vistos, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita autorización para la aprobación del Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia del "**Servicio de Elaboración e Implementación del Aplicativo Web de Bolsa de Trabajo del Gobierno Regional del Callao**", con un valor referencial de S/. 75,500.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de

Que de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, según Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009, y de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia para la contratación "**Servicio de Elaboración e Implementación del Aplicativo Web de Bolsa de Trabajo del Gobierno Regional del Callao**"; con cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo el monto de **S/. 75,500.00 (Setenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de Ley.





ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo verifique la ejecución del servicio, se cumpla con lo establecido en la Ley N° 28874 - Ley que Regula la Publicidad Estatal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

